

Departamento Servicios Generales, 3 de noviembre de 2021

CDA 4217/2021

ACLARACIÓN N° 2

Pregunta 1.

En el punto 3.5 Del personal permanente consultamos: ¿El personal permanente de nuestra empresa puede ser rotativo?

Respuesta 1: Si puede ser rotativo. Tener en cuenta que este punto pasó a ser de cotización opcional.